

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA “DON BOSCO”, POPAYÁN, CAUCA,
PLANTEL RECONOCIDO COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN,
MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 20141700022384 DE abril 24 de 2014
Y CÓDIGO DANE 119001001113**

“Formamos buenos cristianos y honestos Ciudadanos”

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 03.21
(marzo 19 de 2021)

“Por el cual se adopta los ajustes del Anexo 1 del Manual de Convivencia, Plan de Estudios y SIEE Transitorio en el Proyecto Educativo Institucional para el año lectivo 2021”

El suscrito rector de la Institución Educativa Don Bosco en ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 115 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994, y de conformidad con lo establecido en el Manual de Convivencia:

CONSIDERANDO

1. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI: Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.
2. La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.
3. Resolución No. 1462 del 25 de agosto de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, la emergencia sanitaria declarada en todo el territorio Nacional por causa del COVID-19 con el propósito de facilitar el aislamiento social y prevenir y controlar la propagación del virus en el país.
4. Decreto Legislativo No. 660 del 13 de mayo de 2020, “por el cual se dictan medidas relacionadas con el calendario académico para la prestación del servicio educativo, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, el Gobierno Nacional”
5. El Ministro De Salud y Protección Social Resolución Número 385 Del 12 De Marzo De 2020 Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus

Pía Sociedad Salesiana - Institución Educativa Don Bosco
NIT. 890.905.980-7/ Carrera 9 No. 13 – 45 B/ San Rafael
Teléfonos: (092) 8 22 37 42 – 8 20 78 38 – 8 35 33 65
WhatsApp Institucionales: 301-7728565 321-2806994
Popayán – Cauca – Colombia
secreacademica.iedb@salesianos.edu.co



CertificadoNo.FT-CER289125



CertificadoNo.CS-CER289128
CertificadoNo.CS-CER292503
CertificadoNo.CS-CER292501



CertificadoNo.SC-CER289126



CertificadoNo.COSC-CER289126

6. Acta #01 del año 2021 de Consejo Académico de la Institución Educativa Don Bosco
7. Acta #67 del año 2021 de Consejo Directivo de la Institución Educativa Don Bosco
8. ANEXO 1. DEL MANUAL DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL “Ajuste transitorio al Manual de Convivencia Institucional para el proceso de estudio en casa debido a la emergencia sanitaria por el covid 19 para el año lectivo 2021 en: Deberes, derechos, condiciones complementarias, tipificación de faltas” identificado dentro de la institución educativa con Código: GDMP002 V: 01.03.21
9. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE Transitorio para el año lectivo 2021 Con Código: GDR002 V:01.03.21

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: De acuerdo a la normatividad vigente **APROBAR** en el **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI** los ajustes realizados para la prestación del servicio educativo durante la emergencia sanitaria covid 19 en: creación del Anexo 1. del Manual de Convivencia Institucional “Ajuste transitorio al Manual de convivencia institucional para el proceso de estudio en casa debido a la emergencia sanitaria por el covid 19 para el año lectivo 2021 en: deberes, derechos, condiciones complementarias, tipificación de faltas”; Plan de Estudios con currículo flexible y áreas articuladas y Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes SIEE transitorio para el año lectivo 2021

ARTÍCULO 2º: Aprobar e implementar para el año lectivo 2021 los ajustes transitorios al PEI con la adaptación teniendo en cuenta el modelo de estudio en casa que en el año lectivo 2021 se desarrolla como institución educativa debido a la situación de pandemia por el Covid 19 que vive el mundo.

ARTÍCULO 3º: Adoptar los ajustes transitorios al **PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - PEI para el año lectivo 2021** de modo que entre a regir a partir de la divulgación del mismo, 19 de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Popayán, Cauca, a los en diecinueve (19) días del mes de marzo del dos mil veintiuno (2021).



Pbro. CÉSAR DAVID MEJÍA CANDAMIL sdb
Rector y Representante Legal

Pía Sociedad Salesiana - Institución Educativa Don Bosco
NIT. 890.905.980-7/ Carrera 9 No. 13 – 45 B/ San Rafael
Teléfonos: (092) 8 22 37 42 – 8 20 78 38 – 8 35 33 65
WhatsApp Institucionales: 301-7728565 321-2806994
Popayán – Cauca – Colombia
secreacademica.iedb@salesianos.edu.co



CertificadoNo.FT-CER289125



CertificadoNo.CS-CER289128
CertificadoNo.CS-CER292503
CertificadoNo.CS-CER292501



CertificadoNo.SC-CER289126



CertificadoNo.COSC-CER289126